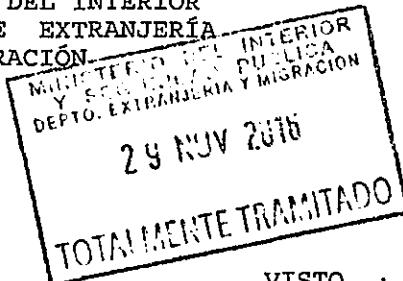


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6975472



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 238040

SANTIAGO, 25 de Octubre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Alexander CIFUENTES MUÑOZ RUN: 24.720.285-4
2. Doña Claudia Ines RODRIGUEZ BUITRAGO RUN: 25.054.446-4
3. Don Yimi Francisco ROSALES ROJAS RUN: 24.703.603-2
4. Doña Rosalinda Yeni ROSALES CCANAHUIRE RUN: 25.265.104-7
5. Doña Ana Isabel ROSALES CCANAHUIRE RUN: 25.266.330-4
6. Doña Alicia Caterine ROJAS ORTIZ RUN: 24.391.031-5
7. Don Jose Nicolas BALAREZO ROJAS RUN: 25.068.035-K
8. Doña Maria Alessandra BALAREZO ROJAS RUN: 25.068.020-1
9. Doña Gladys APULACA APAZA RUN: 25.015.876-9
10. Doña Silvia TENORIO APAZA RUN: 24.401.191-8

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/PMC  
[141] 25/10/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING,  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN